

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****57****ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto 278/2018, de 24 de enero, del señor concejal-delegado de Hacienda, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2018, en el que se fijan las fechas de pago de los Tributos Municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>PLAZOS DE PAGO</b>
TASA SOBRE CAJEROS AUTOMÁTICOS	Del 20/02/2018 al 20/04/2018
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 16/04/2018 al 18/06/2018
PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	Del 16/04/2018 al 18/06/2018
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 21/05/2018 al 23/07/2018
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 20/09/2018 al 20/11/2018
TASA DE BASURA	
1º Trimestre	Del 20/04/2018 al 20/06/2018
2º Trimestre	Del 20/07/2018 al 20/09/2018
3º Trimestre	Del 19/10/2018 al 19/12/2018
4º Trimestre	Del 21/01/2019 al 21/03/2019

Artículo 11.2 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio: si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil, quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

Alcalá de Henares, a 26 de enero de 2018.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Fernández Lara.

(02/3.227/18)

